Memorando No. **GGE-SEC-0011**
18 de marzo de 2015

Para: **GERENTES, DIRECTORES Y JEFES DE AREA**

Asunto: Conformación de Comité de Transparencia

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 8 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ a través de la cual se expiden "los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información-LOTAIP", para el fortalecimiento interno del ámbito de la transparencia de gestión y del fiel cumplimiento de los requisitos estipulados en la LOTAIP, se debe conformar el Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia estará conformado por los siguientes participantes:

DELEGADO DE LA INFORMACIÓN "RECOPILACIÓN":

- Ing. Joshue Leon Arregui - **ANALISTA DE GESTION**

ASTINAVE EP
DIRECCION DE ESTRATEGIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 19 MAR 2015
HORA: 14:36
NOMBRE: Jrinc Pasa

SECRETARIO:

- Ing. Joshue Leon Arregui - **ANALISTA DE GESTION**

PROVEEDORES DE INFORMACION:

- CPBC-TNC Vladimir Ibarra Fiallo- **GERENTE DE PROYECTOS**
- CPNV-EMS Luis Garcia Guevara - **GERENTE DE OPERACIONES**
- Ing. Ileana Gonzalez Magallanes - **GERENTE DE LOGISTICA**
- Ing. Emilio Sandoval Ramirez - **GERENTE FINANCIERO**
- Abg. Enriqueta Lynch Navarro - **DIRECTOR JURIDICO**
- Ing. Aurelio Ortiz Delgado - **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**
- Ing. Rogelio Maza Sibre - **DIRECTOR DE ESTRATEGIA**
- Ing. Marlon Arboleda Tapia - **JEFE DE UAC**
- Ing. Daniel Cano Menendez - **JEFE DE USP**

Las atribuciones del Comité de Transparencia serán:

- Entregar dentro de los plazos establecidos la Información para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, bien sean estos mensuales, trimestrales o anuales según lo disponga la máxima autoridad.

- Participar en la Rendición de Cuentas a la ciudadanía según los disponga la máxima autoridad.

- Responder solicitudes de acceso a la Información Pública (formato f1).

- Colaborar de manera oportuna con el ingreso de información solicitada dentro de los formatos A, B1, B2 y C los cuales deberán ser presentados a la Defensoría del Pueblo posterior al evento de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el art. 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vacas Galindo s/n y Vivero - 5 de Junio
PBX: (593 4) 2594560 FAX: (593 4) 2441838
secgergen@astinave.com.ec - comercial@astinave.com.ec
RUC: 0960594300001
www.astinave.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Forjamos Futuro en el Mar

- Colaborar de manera oportuna con el ingreso de información requerida referente al informe de Rendición de Cuentas, solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Social.

- Entregar dentro de los plazos establecidos las matrices de información para el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe mencionar que toda información deberá ser entregada de acuerdo a los formatos establecidos por los entes de control, en caso de no contar con la información solicitada deberán ser entregados los justificativos necesarios, la omisión de información, negación de la información bien sea parcial o total, alterada o falsa según lo que establece el Art. 23 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública serán sancionados a la gravedad de la falta y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar de la siguiente manera:

a. Multa equivalente a la RMU de un mes de sueldo o Salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción
b. Suspensión de sus funciones por el tiempo de 30 días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; y,
c. Destitución del cargo en caso de que, a pesar de la multa o suspensión impuesta se persistiera en la negativa a la entrega de la información.
   Los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado o las naturales poseedores de información pública que impidan o se nieguen a cumplir con las resoluciones judiciales a este respecto, serán sancionadas con una multa de 100 a 500 USD por cada día de incumplimiento a la resolución, que será liquidada por el juez competente y consignada a su despacho por el sancionado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a las que hubiera lugar.

ASTINAVE EP GERENCIA GENERAL ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

Camilo Delgado Montenegro
Capitán de Navío-SP
GERENTE GENERAL

Lista de distribución: GDP, GOP, GLO, GCO, GFI, DDE, DJU, DTH, USP, UAC.

R.Maza

Vacas Galindo s/n y Vivero - 5 de Junio
PBX: (593 4) 2594560 FAX: (593 4) 2441838
secgergen@astinave.com.ec - comercial@astinave.com.ec
RUC: 0960594300001
www.astinave.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Forjamos Futuro en el Mar